I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1056 /

CHIGUAYANTE, 15 JUN. 2011

VISTOS: Estos antecedentes, Opi Nº 118-128, de la Dirección de Desarrollo Comunitario-Asistencia Social; para dos servicios de funerarios; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut: ***86.863.700-5***; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Articulo Nº 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut:***86.863.700-5***, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECETO: 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para dos servicios funerarios, para beneficiarios Ficha Social N° 573/11, N° 632/11 actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Articulo 10 Nº 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese para dos servicios funerarios, para beneficiarios Ficha Social N° 573/11, N° 632/11 al Proveedor ***"FUNERARIA LA PAZ Y CIA. LTDA."*** Rut: ***86.863.700-5***, por un monto total de $320.000.- (Trecientos veinte mil pesos); según Opi Nº 118-128, de la DIDECO/ASISTENCIA SOCIAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE (S)

CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMC/LTS/SSV/REC/LPC/mpv.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA 15/06/11